

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

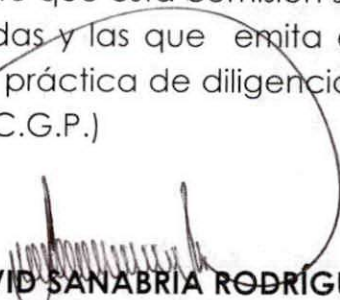
Proceso:	RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE (LEASING)
Radicado:	110014003016 2019 00566 00.
Demandante:	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO HOY BANCOLOMBIA
Demandado:	OLMIS CORTES ANDRADE

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

COMISIONAR al señor Alcalde de la localidad respectiva, para la entrega de los bienes muebles indicados en el literal primero de la parte resolutive de la sentencia emitida el 12 de febrero de 2020, decisión corregida en el auto de fecha 3 de marzo de la misma anualidad². Los bienes se encuentran en la Calle 73 A No. 69P -71 de Bogotá D.C.³

Líbrese el despacho comisorio con los anexos e insertos correspondientes. Se advierte que esta comisión se encuentra sujeta a las disposiciones promulgadas y las que emita el Consejo Superior de la Judicatura, para la práctica de diligencias judiciales fuera del despacho. (arts 39 y 40 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf.11 exp. dig.

² Dto. Pdf 01 pags 86-90 y 96 ibidem

³ Dto. Pdf. 10 ib.